



RESOLUCIÓN RECTORAL N°1519-R-2022
Piura, 18 de agosto de 2022

VISTO

El expediente N°000336-4102-22-3 de fecha 11 de agosto de 2022, remitido por la Dra. **MARGARITA TÁVARA ALVARADO**, Decana (e) de la facultad de Ciencias Sociales y educación de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Decanal N° 049-2022-D-FCCSSE-UNP de fecha 08 de agosto de 2022, se Resuelve:
Artículo 1°. – Reconocer y Ratificar la designación, a la Dra. Delma Flores Farfan, como directora encargada de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura, con eficacia anticipada a partir del 01 de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante Resolución Decanal N° 050-2022-D-FCCSSE-UNP de fecha 08 de agosto de 2022, se Resuelve:
Artículo 1°. – Reconocer y Ratificar la designación, a la Dra. Marisa Laura Pisconte Hernandez, como Directora encargada de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura, con eficacia anticipada, a partir del 01 de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante Resolución Decanal N° 051-2022-D-FCCSSE-UNP de fecha 08 de agosto de 2022, se Resuelve:
Artículo 1°. – Reconocer y Ratificar la designación, al Dr. Juan Jose Jacinto Chunga, como Director encargado de la Escuela Profesional de Historia y Geografía de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura, con eficacia anticipada, a partir del 01 de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante Resolución Decanal N° 052-2022-D-FCCSSE-UNP de fecha 08 de agosto de 2022, se Resuelve:
Artículo 1°. – Reconocer y Ratificar la designación, a la Dra. Alina del Pilar Antón Chavez, como Directora encargada de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura, con eficacia anticipada, a partir del 01 de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante Resolución Decanal N° 053-2022-D-FCCSSE-UNP de fecha 08 de agosto de 2022, se Resuelve:
Artículo 1°. – Reconocer y Ratificar la designación, a la Mgtr. Micaela Aurora Pérez Gonzales, como Directora encargada de la Escuela Profesional de Lengua y Literatura de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura, con eficacia anticipada, a partir del 01 de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante Oficio N°472-2022-D-FCCSSE-UNP de fecha 10 de agosto de 2022, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación se dirige al Titular de Pliego para alcanzar las Resoluciones Decanales de Designación y Ratificación de los directores de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación como se detalla:

1. Resolución Decanal N° 049-2022-D-FCCSSE-UNP, designando a la Dra. Delma Flores Farfan, como Directora encargada de la Escuela Profesional de Educación Primaria.
2. Resolución Decanal N° 050-2021-D-FCCSSE-UNP, designando a la Dra. Marisa Laura Pisconte Hernandez, como Directora encargada de la Escuela Profesional de Educación Inicial.
3. Resolución Decanal N° 051-2022-D-FCCSSE-UNP, designando al Dr. Juan Jose Jacinto Chunga, como Director encargado de la Escuela Profesional de Historia y Geografía.
4. Resolución Decanal N° 052-2022-D-FCCSSE-UNP, designando a la Dra. Alina del Pilar Antón Chavez, como Directora encargada de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación.
5. Resolución Decanal N° 053-2022-D-FCCSSE-UNP, designando a la Mgtr. Micaela Aurora Pérez Gonzales, como Directora encargada de la Escuela Profesional de Lengua y Literatura.

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su Art. 77°, hace referencia a la “Designación la cual consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad...”

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante, T.U.O de la Ley N° 27444, señala lo siguiente: “17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda





RESOLUCIÓN RECTORAL N°1519-R-2022
Piura, 18 de agosto de 2022

retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda”;

Que, de lo señalado en el párrafo precedente, cabe acotar que, como comentario respecto a la eficacia anticipada, Juan Carlo Morón Urbina señala lo siguiente: “El reconocimiento de la posibilidad de dar efectos retroactivos a estos actos, no quiere decir que deban serlo en todos los casos. Para que pueda admitirse esta aplicación es indispensable que se haya producido efectivamente el supuesto de hecho de la norma, que se reconozca la imposibilidad de destruir los efectos ya consolidados (...)”;

Que, el artículo 175º, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - RATIFICAR, con eficacia anticipada, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2022 las Resoluciones Decanales que ratifican en los cargos las direcciones de las diferentes unidades operativas de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura, conforme se indica:

RESOLUCIÓN	DOCENTE	CARGO
Resolución Decanal N° 049-2022-D-FCCSSE-UNP	DRA. DELMA FLORES FARFÁN	DIRECTORA ENCARGADA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION PRIMARIA
Resolución Decanal N° 050-2022-D-FCCSSE-UNP	DRA. MARISA LAURA PISCONTE HERNANDEZ	DIRECTORA ENCARGADA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL
Resolución Decanal N° 051-2022-D-FCCSSE-UNP	DR. JUAN JOSE JACINTO CHUNGA	DIRECTOR ENCARGADA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE HISTORIA Y GEOGRAFIA
Resolución Decanal N° 052-2022-D-FCCSSE-UNP	DRA. ALINA DEL PILAR ANTON CHAVEZ	DIRECTORA ENCARGADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
Resolución Decanal N° 053-2022-D-FCCSSE-UNP	MGTR. MICAELA AURORA PEREZ GONZALES	DIRECTORA ENCARGADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE LENGUA Y LITERATURA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,VR.ACAD,OCP(2),INTs(5),URH(5),FCCSSE,ARCHIVO(2)
18 copias/ RMRA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL